

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

- 1.1. A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE predio rural denominado Hayita, ubicado en el corregimiento de La Haya, de la municipalidad de San Juan Nepomuceno, departamento de Bolívar referencia No. catastral 13 657 00 01 0002 0005 000, con una extensión a restituir 28 hectáreas + 6.650m²... para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 23 de junio del 2021, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2021-00023-00 y que a continuación se individualizan:

Calidad jurídica que ostentaba el solicitante	Nombre del predio	F.M.I.	Área georreferenciada.	Área catastral	Cédula catastral
OCUPA NTE	Hayita	062-7736	28 hectáreas + 6.650 metros cuadrados	38 hectáreas + 7.028 metros cuadrados	13 657 00 01 0002 0005 000

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 109088 en línea quebrada que pasa por el punto 109110 en dirección nor - oriente hasta llegar al punto 109108 limita con el predio del señor José Antonio Gonzalez en 547,42 mts.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 109108 en línea quebrada que pasa por los puntos 110525, 110524, 110523, 110522, 110521 y 110520 en dirección sur - oriente hasta llegar al punto 110519 limita con predio del señor Justiniano Andrade en 764,42 mts., y desde el punto 110519 en línea quebrada que pasa por el punto 110518 en dirección sur - oriente hasta llegar al punto 110517 limita con Camino público en 91,92 mts., para un total de 856,34 mts..
SUR:	Partiendo desde el punto 110517 en línea quebrada que pasa por los puntos 110534, 110533, 110532, 110531, 110530, 110529 en dirección occidente hasta llegar al punto 110528 limita con Camino público en 704,69 mts.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 110528 en línea quebrada que pasa por los puntos 110527 y 110526 en dirección nor - occidente hasta llegar de nuevo al punto 109088 limita con Camino público en 210,23 mts.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, trece (13) días del mes de Julio del año Dos mil Veintiuno (2021)


GENOVEVA CONTRERAS LORA
Secretaria